



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Medicina*

**RESOLUCIÓN N° 2264/13 – C.D.-  
CORRIENTES, 12 de agosto de 2013.-**

**VISTO:**

El Expte. N° 10-2013-05908 por el cual el señor Secretario de Ciencia y Tecnología, Profesor Dr. Luis Antonio Merino, solicita la aprobación del llamado a concurso para Becas de Post Grado aprobadas por Resolución N° 2095/11-C.D.- para cubrir tres (3) vacantes en las áreas temáticas: “Medicina Familiar y Comunitaria”, “Seguridad del paciente” y “Salud mental y adicciones”; y

**CONSIDERANDO:**

Que además se propone el Cronograma correspondiente;

Que las Becas de referencia están destinadas a Graduados de esta Facultad de Medicina, que por diversos motivos no hayan podido adecuarse a las exigencias del Reglamento de Becas de Iniciación o Perfeccionamiento otorgadas por la Secretaría General de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que el H. Consejo Directivo de esta Casa, en su sesión ordinaria del 08 de agosto de 2013, tomó conocimiento de las actuaciones, las trató sobre tablas y resolvió aprobar sin objeciones;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
EN SU SESIÓN DEL DÍA 08-08-13  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar** el Llamado a Concurso para Becas de Post Grado aprobadas por Resolución N° 2095/11-C.D.- para cubrir tres (3) vacantes en las áreas temáticas: “Medicina Familiar y Comunitaria”, “Seguridad del paciente” y “Salud mental y adicciones”, destinadas a Graduados de esta Facultad de Medicina, que por diversos motivos no hayan podido adecuarse a las exigencias del Reglamento de Becas de Iniciación o Perfeccionamiento otorgadas por la Secretaría General de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional del Nordeste, de acuerdo al siguiente Cronograma:

- Inscripción ante la Secretaría de Ciencia y Tecnología: 01 al 30 de octubre de 2013.
- Selección de los postulantes: 01 al 15 de noviembre de 2013.
- Propuesta de los postulantes al Consejo Directivo: 16 al 30 de noviembre de 2013.
- Inicio de las actividades: 01 de marzo de 2014.
- Entrega de Informe de Avance: 01 al 15 de marzo de 2015.
- Finalización de actividades: 28 de febrero de 2016.
- Entrega del Informe Final: 01 al 30 de marzo de 2016.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional del Nordeste, archívese.-

  
**Prof. GERARDO OMAR LARROZA**  
Secretario Académico

  
**Prof. CARLOS ALBERTO MARKOWSKY**  
Vice Decano a/c. Decanato